

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sarapi Arroyo 14 de junio del 2024

OFICIO N° 015-2024-DIEI N° 317-SARAPI ARROYO-PILCUYO.

SEÑOR : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO..
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.**

Presente. –

ASUNTO : REMITE INFORME SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO
ESCOLAR PNAE QALI WARMA DE LA IEI N° 317 SARAPI
ARROYO.

UARROYO

REFERENCIA : RDE N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.
CARTA N° 005-2024/PNAEQW-EL-COLLAO/SFC.
OFICIO MULTIPLE N° 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE.

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que como director de la Institución Educativa Inicial N° 317 Sarapi Arroyo del Distrito de Pilcuyo ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumpla en REMITE INFORME SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR PNAE QALI WARMA DE LA IEI 327 SARAPI ARROYO .

- AL PRESENTE ADJUNTO EL INFORME N°004-2024. D.I.E.I N° 317-SARAPI ARROYO -PILCUYO.

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:




Lic. YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA
DNI N° 42967439
DIRECTORA (e)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°004-2024. D.I.E.I. N° 317 -SARAPI ARROYO -PILCUYO.

AL : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO..
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO-ILAVE.

DEL : PROFESOR RUBÉN CASTILLO ROMERO.
DIRECTOR DE LA IEI N° 317 SARAPI ARROYO

ASUNTO : REMITE INFORME SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO
ESCOLAR PNAE QALI WARMA DE LA IEI N° 317 Sarapi Arroyo

REFERENCIA : RDE N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.
CARTA N° 005-2024/PNAEQW-EL-COLLAO/SFC.
OFICIO MULTIPLE N° 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE.

FECHA : 14 DE JUNIO DEL 2024.

Recurso a Ud. Señor director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para **INFORMAR**: en lo concerniente en la Institución Educativa Inicial N°317 del Centro Poblado de Sarapi Arroyo; Informe que el sustento de acuerdo a los siguientes fundamentos que pasó a exponer:

I.- FUNDAMENTACION FACTICA:

PRIMERO: Que, con fecha 10 de junio del presente año en merito al: OFICIO MULTIPLE N° 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE. Señala que cada director (presidente del CAE) informe oficialmente sobre las dificultades específicas de su institución adjuntando el CATA DE ACUERDOS DE PPF SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO.

SEGUNDO: La institución educativa durante el mes de marzo no ha preparado desayuno ni almuerzo por que los estudiantes durante todo ese mes asistieron en un 65 % lo cual era imposible realizar reunión para PROGRAMAR EL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA INSTITUCION.

TERCERO: Debo Informa a Ud. Señora directora de UGEL EL COLLAO ILAVE, tal como lo señale en el punto segundo posterior a ese mes no se tuvo dificultad alguna ya que en fecha 01 de abril del presente año los padres de familia acordaron ACTIVAR EL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA INSTITUCION brindando desayuno y almuerzo de lunes a viernes e incluso ellos sin que intervenga mi persona el padre de familia que no prepare desayuno y almuerzo tendrá una multa de S/. 50.00 Nuevos Soles, a su vez acordaron que cada estudiante debe aporta la suma de S/. 3.00 Nuevos Soles cada mes para la adquisición del balón de gas, muy a pesar de que se tiene el VALE FISE por la suma de S/. 43.00 Nuevos Soles, debo Informar a su vez que al mes se

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

estima el consumo de 2 balones de gas. Así consta a folios 219 y 220 del Libro de Actas de la institución que acompaño al presente.

CUARTO: Para finalizar debo informar que el año pasado se atendían 11 estudiantes y en la actualidad se entiende 06 estudiantes.

II.- FUNDAMENTACION JURIDICA:

- Constitución política del Perú.
- RDE N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.
- CARTA N° 005-2024/PNAEQW-EL-COLLAO/SFC.
- OFICIO MULTIPLE N° 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE.

POR TANTO:

A Ud. Señora directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao admitir el Informe y tramitarla de acuerdo a ley.

Sarapi arroyo , 14 de junio del 2024.




Lc. YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA
DNI N° 42967439
DIRECTORA (e)